

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0574502/13****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 10 de octubre de 2013, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista no asiste; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Angel Barrios Sagardoy, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; y D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "PAPEL PARA COPIADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS DE FAX DE PAPEL NO TÉRMICO Y ESCRITURA MANUAL CON DESTINO AL ALMACÉN CENTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 186 de fecha 20 de septiembre de 2013.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- EL CORTE INGLES S.A.- Falta declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada.

Plica 2.- LANGA SOLER S.L.- Falta justificante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza y declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada.

Plica 3.- GERSA INFORMATICA SA.- Falta justificante de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo, declaración que acredite no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta a la que se refiere en la certificación aportada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

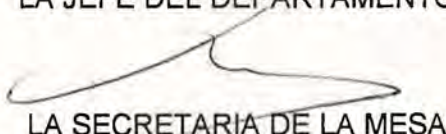
A continuación siendo las 10 horas y 50 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

